



OFI20-00134408 / IDM 13030000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 24 de junio de 2020

Doctor

**JAIR JOSE EBRATT DIAZ**

Secretario

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-6

Edificio Nuevo del Congreso de la República

[comisión.quinta@camara.gov.co](mailto:comisión.quinta@camara.gov.co)

Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado realizado por DNP mediante oficio con número de radicado 20203120853421.

Respetado Secretario, cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1955 de 2015, de manera atenta nos permitimos informar que las preguntas 1 y 2 dirigidas al Departamento Nacional de Planeación en el marco de la Proposición No. 086 de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y que fueron trasladadas a esta Consejería mediante el oficio con número de radicado 20203120853421, se remitieron a la Agencia de Renovación del Territorio y al Fondo Colombia en Paz para su respuesta.

Adjuntamos copia del oficio remitido.

Cordialmente,

**EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA**

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación



Clave: JdlrfMLEdY

Adjunto: Traslado a FCP y ART (OFI20-00134394 / IDM 13030000)

Proyectó: Zulima Vallejo – Asesora Contratista Grupo Legal - CPEC

Angélica Zamora – Asesora Grupo Legal – CPEC

Revisó: Margarita Hernández – Directora Ejecutiva - CPEC

**Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia**

PBX (57 1) 562 9300

Código Postal 111711

[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
SC5672-1

